Contrato Nº 025/2019

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., domiciliada en Tte. Fariña 813 c/ Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por Gisela Piccardo, con Cédula de Identidad N° 2.353.218, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESIONES VARIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	*2*	*2*	*11*	*0*	*330*	*10*	*1*	*0*	24.800.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 357.634.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAN IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

GRAFICA Monarca

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/2019 ID N° 357.634**, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 632/2019 de fecha 03/07/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRÁFICA MONARCA S.R.L.						
		Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total x Cantidad Mínima	Precio Total x Cantidad Máxima
	LOTE N° 2: Impresiones Varias							
1	Comprobante de pago, 75 grs.,1 x 100 hojas, de 216 mm x 330 mm, HOJAS SUELTAS, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	10	20	17.250	172.500	345.000
2	Dicticos CPA tamaño abierto 21 x 33 cms. Impresos en papel ilustracion mate de 170 grs. 2/2 colores, a doble cara, marcados y doblados, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	2500	5.000	300	750.000	1.500.000
3	Dicticos CURSO INTENSIVO DE VERANO tamaño abierto 21 x 29,7 cms. Impresos en papel ilustracion mate de 170 grs. 4/4 colores, a doble cara, marcados y doblados, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	1000	2.000	550	550.000	1.100.000
4	Ficha Calificacion Música, Clasica, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	150	300	1.050	157.500	315.000
5	Ficha de Calificación Música, Popular, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	150	300	1.050	157.500	315.000
6	Ficha de Calificación, Diseño Industrial, según nuestro	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	150	300	1.050	157.500	315.000
7	Ficha de calificación, Arquitectura, Diseño y Arte, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	300	600	1.050	315.000	630.000

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8	Recibo de Dinero en form. Continuo, numerados, triplicado, blanco, celeste, amarillo, 12 x 25 cm., según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	18000	36.000	230	4.140.000	8.280.000
9	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color celeste, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	100	200	16.000	1.600.000	3.200.000
10	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color amarillo, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	75	150	16.000	1.200.000	2.400.000
11	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color verde claro, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	100	200	16.000	1.600.000	3.200.000
12	Libro de Cátedra Música , 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color bordo, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	100	200	16.000	1.600.000	3.200.000
TOTAL LOTE N° 2							**12.400.000**	**24.800.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Es desde la firma de contrato hasta el 31/12/2019.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FADA - Campus Una – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

GRAFICA Monarca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 mes Julio y año 2019.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo Manuel Meyer C.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Gisela Piccardo** en nombre del Proveedor

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

GRAFICA Monarca
30-07-2019